



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 006 DE ENERO 25 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2008-00217	ALIMENTOS	ROSA ABIGAIL BARON OJEDA	UBER CALDERON CALDERON	ORDENA LIQUIDAR POSIBLE DEUDA QUE TENGA EL DEMANDADO A FAVOR DE SUS HIJOS	22-01-2021
2011-00098	ALIMENTOS	LUZ ANGELA MAYELY BARRERA HERRERA	JAVIER ALBERTO GOMEZ DIAZ	*ORDENA ACTUALIZAR LA LIQUIDACION DE DEUDA. *RESPECTO DE LA SOLICITUD DE NOTIFICAR PERSONALMENTE LAS DECISIONES ADOPTADAS, COMUNIQUESE QUE TODAS LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON ESTE PROCESO HAN SIDO NOTIFICADAS POR ESTADOS VIA ELECTRONICA, NO OBSTANTE PUEDE REMITIRSE AL CORREO PERSONAL LOS AUTOS EMITIDOS	22-01-2021
2020-00129	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	LUIS ALBEIRO CUADROS ESPINEL	TRINA CECILIA CASTELLANOS VEGA	PARA DAR RESPUESTA A LA PETICION DEL DEMANDADO, INFORMESELE QUE CON AUTO DEL 11-12-2020 PUBLICADO EL 14-12-2020 EN ESTADOS ELECTRONICOS, FUE INADMITIDA LA DEMANDA Y COMO CONSECUENCIA SE ORDENA RECHAZO POR NO HABER SIDO SUBSANADA	22-01-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA